

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0210/19**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3733/17, las Resoluciones N° 0002/17 0089/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que las disposiciones mencionadas fueron consensuadas y aprobadas por unanimidad por este HCD.

Que también hicieron su aporte para su redacción, funcionarios pertenecientes al DE.

Que la Ordenanza está dirigida -en base a una verdad histórica- a afianzar la memoria, la verdad y la justicia, conjuntamente con la defensa de los Derechos Humanos.

Que la Resolución 0002/17 apunta a que definitivamente, Coronel Dorrego, dé un salto cualitativo en lo que respecta al acceso y a la equidad en referencia los derechos consagrados de las personas con discapacidad para deambular.

Que con la Resolución 0089/17 se solicitan medidas de seguridad e iluminación para el acceso sudeste de la ciudad cabecera ("acceso del Cristo"), destinadas principalmente a todas aquellas personas que realizan actividades físicas transitando dicho tramo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que, por medio de las áreas correspondientes, se incluyan en el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2020, los recursos necesarios para concretar lo dispuesto en la Ordenanza y lo solicitado en las Resoluciones aquí tratadas.-

**ARTICULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0084/19**